

El Gobierno cuele la norma anti VTC en el decreto escoba

► Eleva al taxi como servicio de interés público y permite a las regiones limitar las licencias de VTC

Inma Bermejo. MADRID

Por sorpresa y sin mediar más palabra con las patronales de VTC. Así ha regulado el Gobierno las licencias de VTC tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que rechaza las limitaciones de la ley española a la circulación de estos vehículos. En concreto, el Gobierno «coló» las nuevas limitaciones a los VTC aprovechando el decreto escoba que aprobó ayer para transponer directivas europeas y cumplir con compromisos pendientes antes de las elecciones anticipadas del 23 de julio. En el texto, el Ejecutivo declara el taxi como servicio de interés público, incluye como novedad exigir que el titular de la licencia de VTC disponga del vehículo en propiedad o en arrendamiento más de tres meses, establece unos criterios medioambientales para otorgar las licencias de VTC estatales y fija que las comunidades podrán exigir una autorización adicional y limitar las autorizaciones «de forma proporcionada y justificada».

Por un lado, la norma establece que a los procedimientos sobre autorizaciones VTC pendientes de otorgamiento a la entrada en vigor del real decreto se aplicarán los criterios medioambientales pre-



DAVID JAR

El sector pedirá a la UE que abra un procedimiento contra el Gobierno

Otorga herramientas a las comunidades para que puedan regular las licencias por criterios objetivos

vistas en la modificación de la ley. De esta manera, compañías como Cabify que tenían casi 10.000 coches pendientes de autorización desde 2018 a la espera de que cayese la ratio de un VTC por cada 30 taxis, declarada ilegal por el TJUE, ahora tendrán que enfrentarse a un cambio de reglas.

La norma establece que la autorización será denegada si, en el momento del otorgamiento, determinados contaminantes superan los umbrales regulados en la normativa de mejora de la calidad del aire, si hay congestión viaria o por la aplicación de los criterios

medioambientales y de gestión del tráfico de cada comunidad autónoma. En este sentido, aunque la nueva regulación afecta sólo a las autorizaciones estatales, que habilitan para la realización de transporte interurbano, las comunidades autónomas y entidades locales regularán las autorizaciones para la realización del transporte urbano en sus territorios pudiendo limitar cada solicitud a un número máximo de autorizaciones y exigir una autorización adicional.

Las patronales Feneval VTC y Unauto VTC denuncian que el texto contraviene la sentencia del TJUE y solicitarán a la Comisión Europea que abra un procedimiento contra el Gobierno. Mientras, el taxi mostró su satisfacción desconvocando la manifestación prevista para este jueves 29, adelantó Antaxi a LA RAZÓN.